



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Junio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1009/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N°368/12 de fecha 21 de Febrero de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Publica N°21/2012, denominado "Construcción SAPU y Box Clínicos CECOSF El Boro, Alto Hospicio", ID 3447-97-LP12; Decreto Alcaldicio N°466/12 de fecha 12 de Marzo de 2012, que corrige las Bases Administrativas de la Propuesta Publica que se indica; Decreto Alcaldicio N°578/12 de fecha 27 de Marzo de 2012, que adjudica la referida Propuesta Publica a COVIMA E.I.R.L. por la suma única y total de \$57.964.668.- y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; Decreto Alcaldicio N°591/12 de fecha 28 de Marzo de 2012, que corrige Decreto que adjudica a la Empresa referida; y Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 02 de Abril de 2012

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción SAPU y Box Clínicos CECOSF El Boro, Alto Hospicio**", suscrito el 02 de Abril de 2012, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la **Constructora Manuel Héctor Villalobos Cordero E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos domiciliados en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual este último se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$57.964.668.- (Cincuenta y siete millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **90 (noventa) días** corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° **021/2012**, denominada "**Construcción SAPU y Box Clínicos CECOSF El Boro, Alto Hospicio**", ID **3447-97-LP12**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el Contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, Levante el acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las Obras.
- 3.- Páguese a la **Constructora Manuel Héctor Villalobos Cordero E.I.R.L. (COVIMA**

E.I.R.L.), la suma única y total de \$57.964.668.- (Cincuenta y siete millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos), impuesto incluido, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las Cuentas del presupuesto vigente, conforme las siguientes reglas:

- Hasta la suma de \$34.965.000.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.048. del **Presupuesto Municipal vigente.**
- La diferencia de \$22.999.668.- con cargo a la cuenta N° 215.22.06.001.000. del **Presupuesto de Salud Municipal vigente.**

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción SAPU y Box Clínicos CECOSF El Boro, Alto Hospicio**", al Director de Obras Municipales, don Jorge Calderón Córdova.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECTOR DE CONTROL  
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL

**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

R  
RMAT/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Obras  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal